

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° *REL/INF/02/22/23* correspondiente a la “*Relevamiento de información específica sobre el cumplimiento de plazos de tramitación de los Procesos Administrativos Sancionadores (PAS) y Recursos de Revocatoria, gestiones 2017 y 2018, en la Dirección Departamental Santa Cruz y la Jefatura nacional de recursos y procesos administrativos (JNRPA)*”, ejecutada en *cumplimiento* a instrucción realizada por el ex Director Ejecutivo, Ing. Omar Quiroga Antelo, mediante Instructivo ABT-DE-N° 016/2021 del 7 de diciembre del 2021.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente para determinar la suficiencia de la documentación y el cumplimiento de la normativa relacionado con la tramitación de los Procesos Administrativos Sancionadores (PAS) iniciados en la Dirección Departamental Santa Cruz y de los Recursos de Revocatoria, tramitados en la Jefatura Nacional de Recursos y Procesos Administrativos (JNRPA), durante las Gestiones 2017 y 2018.

El objeto de nuestro análisis estuvo constituido por la documentación que respalda los Procesos Administrativos Sancionadores (PAS), archivados en expedientes en Dirección Departamental de Santa Cruz y la documentación que respaldan los Recursos de Revocatoria que se encuentran archivados en expedientes en la Jefatura Nacional de Recursos y Procesos Administrativos (JNRPA), dependiente de la Dirección General de Manejo de Bosques y Tierras (DGMBT) y los controles internos incorporados en ellos.

Como resultados del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

2.1 Demora en los plazos de tramitación de los Procesos Administrativos Sancionadores

a) Demora en la NOTIFICACIÓN

a.1) Demoras significativas en la notificación con el Auto Administrativo de Inicio

a.2) Demora en la notificación con el Auto Administrativo de Clausura del Periodo de Prueba

a.3) Demora en la notificación con las Resoluciones Administrativas Sancionatorias

b) Demora en la emisión de los documentos que respaldan los actos administrativos del PAS

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- b.1) Informes Técnicos Legales (ITLs)**
 - b.2) Demora en la emisión del Auto Administrativo que declara Clausurado el Periodo de Prueba**
 - b.3) Demora en la emisión del Dictamen Técnico Legal (DTL)**
- 2.2 Procesos Administrativos Sancionadores paralizados (sin ninguna actuación administrativa para su prosecución).**
- 2.3 Documentación que forma parte del PAS, no habida en el expediente**
 - a) Formulario de Notificación del Auto Administrativo de Inicio de PAS (Artículo 19.- Notificaciones del RPASyAT).**
 - b) Certificación de Antecedentes (No esta normado).**
 - c) Boleta de Depósito de pago de la Multa (Numeral 1, Artículo 74.- Pago del RPASyAT).**
 - d) Conminatoria Formal (Artículo 73.- Conminatoria del RPASyAT).**
 - e) No se emitió el Auto Administrativo de cierre del Periodo de Prueba. (Artículo 37 del RPASyAT).**
- 2.4 Observaciones a la foliación en documentos que respaldan los expedientes.**
- 2.5 Observaciones al registro de PAS en la SICOB WEB**
 - a) Diferentes Códigos y Estados del Proceso asignados a un mismo Expediente**
 - b) Falta de actualización en la base de datos de la SICOB WEB**
 - c) Falta de Formalización, Capacitación y Difusión del Sistema de Control de Operaciones de Bosque (SICOB WEB)**
- 2.6 Falta de ejecución de acciones por incumplimiento**
 - a) No se evidencia la remisión, en caso de Desmonte Ilegal, de una copia legalizada de la Resolución Administrativa Sancionadora al INRA por incumplimiento al FES.**
 - b) No se remitió los antecedentes al Ministerio Público después de Ejecutoriada la RAS**
- 2.7 Demora en la tramitación de los Recursos de Revocatoria**
 - a) Demora en la remisión de los expedientes originales por parte de la UOBTs y/o Direcciones Departamentales**
 - b) Sorteo de expedientes se realizan en un plazo con demoras significativas**
 - c) Dictámenes Técnicos Legales (DTL) emitidos fuera del plazo establecido**
 - d) Demora en las Notificaciones**
 - e) Resolución de Recurso de Revocatoria con plazo superabundantemente vencido**
- 2.8 Resolución de Recursos de Revocatoria paralizados**
- 2.9 El Recurso de Revocatoria y el expediente fueron remitidos directamente a la JNRyPA, y no al Director Ejecutivo**

Santa Cruz, 29 de enero del 2024

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"